

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Coltefinanciera S.A.
Demandado	Liecer Reyes Jiménez
Radicado	05001 40 03 028 2020 00493 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación email

Revisada la notificación enviada al ejecutado LIECER REYES JIMÉNEZ el 15 de enero de 2021 como mensaje de datos (correo electrónico), así como el acuse de recibo automático de la misma, se puede decir que tal diligencia fue realizada de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 (Docs. 08 y 09).

La notificación se entiende surtida el **20 de enero de 2021**, advirtiendo que los términos para pagar y para proponer excepciones vencieron los días 27 de enero y 3 de febrero de 2021, respectivamente.

Se procederá a **compartir el expediente digital** con el ejecutado a fin de que tenga acceso a las actuaciones surtidas.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

NOTIFÍQUESE,

15.

  
ANGELA MARIA ZABALA RIVERA

JUEZ ( E )